



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA CONDICIONADA POR TRAMITE JUBILACION PERSONAL
DOCENTE

VISTO:

La Nota presentada por el que la **Especialista Arquitecta ALICIA MARIA RIVOIRA (LEGAJO N° 31414)**, mediante la cual eleva renuncia a sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Arq. RIVOIRA presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.).

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 28/06/2022 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por la **Especialista Arquitecta ALICIA MARIA RIVOIRA (LEGAJO N° 31414)**, a sus cargos de:

- Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura.
- Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina, en el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.).

, a partir del 28/06/2022 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N°

9202/62.

ARTICULO N° 2: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO